

RV: CONTESTACIÓN DEMANDA, PODER, ANEXOS

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/03/2023 16:05

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

Contestacion de Demanda.pdf; RECIBOS INTERES ANDRES DUQUE PRESTAMO 100 MILLONES (1).pdf; Poder Manuel Muñoz - Ejecutivo Andrés Duque.pdf; RESUMEN RECIBOS INTERES ANDRES DUQUE PRESTAMO 100 MILLONES (1).xlsx;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Javier Alberto Betancourt Fernández <javierbetancourt@live.com>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 4:03 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ingmaml@hotmail.com <ingmaml@hotmail.com>; luderguzman96@hotmail.com

<luderguzman96@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA, PODER, ANEXOS

Popayán, marzo 2023

Señor(a)

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE POPAYÁN CAUCA

Ciudad

RADICADO:	19001400300220220020200.
DEMANDANTE:	ANDRES FERNANDO DUQUE SANCLEMENTE.
DEMANDADO:	MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA.
ASUNTO:	CONTESTACIÓN – Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

JAVIER ALBERTO BETANCOURT FERNÁNDEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con correo electrónico javierbetancourt@live.com, actuando en nombre y representación del señor **MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA**, según poder debidamente conferido y que apporto con la presente contestación a la demanda en referencia.

I. FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos anunciados como fundamento fáctico de la demanda, en el proceso en la referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es parcialmente cierto, porque si bien se adeuda una suma de dinero no es la indicada por el demandante, dado que se ha pagado un porcentaje del 82.5% respecto del total de la obligación adquirida, lo cual se demuestra con los recibos que se aportan con la presente contestación. Porque, además, recuérdese lo pactado en el título valor – letra de cambio hoy ejecutado, que fue el 2% por intereses corrientes mensuales y el 2.5% por intereses moratorios.

A continuación, se presente resumen de pagos realizados:

ANDRES DUQUE	
CAPITAL	\$ 100.000.000
FECHA	31/12/2018
INTERES AL 3%	
FECHA	VALOR
31/01/2019	\$ 3.000.000
22/02/2019	\$ 3.000.000
22/04/2019	\$ 3.000.000
23/05/2019	\$ 3.000.000
23/07/2019	\$ 3.000.000
24/08/2019	\$ 4.000.000
24/10/2019	\$ 6.000.000
12/05/2020	\$ 17.000.000
1/07/2020	\$ 3.000.000
14/08/2020	\$ 3.000.000
17/11/2020	\$ 9.000.000
15/12/2020	\$ 6.000.000
2/02/2021	\$ 3.000.000
18/06/2021	\$ 3.000.000
11/08/2021	\$ 7.500.000
19/10/2021	\$ 6.000.000
	\$ 82.500.000

Lo que quiere decir que todo pago realizado superior a lo pactado y/o a lo establecido y/o permitido, es favorable a mi cliente y debe tenerse en cuenta al momento de la liquidación correspondiente.

HECHO SEGUNDO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO TERCERO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO CUARTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO QUINTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO SEXTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO SÉPTIMO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO OCTAVO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO NOVENO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

- **PAGO PARCIAL**

Según los recibos que se anexan a la presente contestación, se pagó efectivamente al acreedor la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000), tal y como ha quedado expresado en la contestación al hecho primero de la demanda.

Así pues, los pagos parciales realizados al acreedor constan en cada uno de los recibos, mismos que llevan la firma de recibido por la parte ejecutante, y corresponden a los abonos que efectuaba mi poderdante por encima del pacto de intereses o de los intereses permitidos, sobre la suma de dinero prestada por el ejecutante a mi mandante-.

Igualmente, en estos recibos se puede leer lo que corresponde al pago de los intereses al 3% mensual sobre el total de la suma adeudada, **que fue NO lo que se pactó inicialmente en el mismo título valor.** Lo que concurre en la siguiente excepción.

- **INTERESES SUPERIORES A LO PACTADO Y EXCEDIENDO EL LÍMITE ESTABLECIDO**

Cobro excesivo de interés por encima del máximo permitido y/o establecido, porque, como se ve en los recibos, los pagos reportados documentalmente obedecen al 3% respecto o con relación al capital dinerario prestado o recibido en préstamo por parte de mi representado.

IV. PRUEBAS

Solicito señor juez de manera respetuosa, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Recibos de pago aportados con la presente contestación de la demanda.

V. ANEXOS

Con la presente contestación de la demanda anexo

- Poder.
- Pruebas documentales.
- Me reservo el derecho de las demás pruebas.

VI. NOTIFICACION

El suscrito apoderado recibe notificaciones en el correo electrónico javierbetancourt@live.com

De la señora juez,

JAVIER ALBERTO BETANCOURT FERNÁNDEZ
C.C. 76.325.769 de Pop.
T.P. 153.280 del C.S. de la J.

Popayán, marzo 2023

Señor(a)

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE POPAYÁN CAUCA

Ciudad

RADICADO: 19001400300220220020200.
DEMANDANTE: ANDRES FERNANDO DUQUE SANCLEMENTE.
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA.
ASUNTO: CONTESTACIÓN – Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

JAVIER ALBERTO BETANCOURT FERNÁNDEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con correo electrónico javierbetancourt@live.com, actuando en nombre y representación del señor **MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA**, según poder debidamente conferido y que apporto con la presente contestación a la demanda en referencia.

I. FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos anunciados como fundamento factico de la demanda, en el proceso en la referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es parcialmente cierto, porque si bien se adeuda una suma de dinero no es la indicada por el demandante, dado que se ha pagado un porcentaje del 82.5% respecto del total de la obligación adquirida, lo cual se demuestra con los recibos que se aportan con la presente contestación. Porque, además, recuérdese lo pactado en el título valor – letra de cambio hoy ejecutado, que fue el 2% por intereses corrientes mensuales y el 2.5% por intereses moratorios..

A continuación, se presente resumen de pagos realizados:

ANDRES DUQUE	
CAPITAL	\$ 100.000.000
FECHA	31/12/2018
INTERES AL 3%	
FECHA	VALOR
31/01/2019	\$ 3.000.000
22/02/2019	\$ 3.000.000
22/04/2019	\$ 3.000.000

23/05/2019	\$	3.000.000
23/07/2019	\$	3.000.000
24/08/2019	\$	4.000.000
24/10/2019	\$	6.000.000
12/05/2020	\$	17.000.000
1/07/2020	\$	3.000.000
14/08/2020	\$	3.000.000
17/11/2020	\$	9.000.000
15/12/2020	\$	6.000.000
2/02/2021	\$	3.000.000
18/06/2021	\$	3.000.000
11/08/2021	\$	7.500.000
19/10/2021	\$	6.000.000
	\$	82.500.000

Lo que quiere decir que todo pago realizado superior a lo pactado y/o a lo establecido y/o permitido, es favorable a mi cliente y debe tenerse en cuenta al momento de la liquidación correspondiente.

HECHO SEGUNDO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO TERCERO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO CUARTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO QUINTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO SEXTO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas

obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO SÉPTIMO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO OCTAVO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

HECHO NOVENO: Frente a las aseveraciones expresadas por la parte demandante, respetuosamente y con toda transparencia y lealtad procesal, me permito manifestar a su bien servido despacho que las mismas obedecerán a lo que resulte probado dentro del proceso más allá de la simple manifestación por parte de la demandante.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

- **PAGO PARCIAL**

Según los recibos que se anexan a la presente contestación, se pagó efectivamente al acreedor la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000), tal y como ha quedado expresado en la contestación al hecho primero de la demanda.

Así pues, los pagos parciales realizados al acreedor constan en cada uno de los recibos, mismos que llevan la firma de recibido por la parte ejecutante, y corresponden a los abonos que efectuaba mi poderdante por encima del pacto de intereses o de los intereses permitidos, sobre la suma de dinero prestada por el ejecutante a mi mandante-.

Igualmente, en estos recibos se puede leer lo que corresponde al pago de los intereses al 3% mensual sobre el total de la suma adeudada, **que fue NO lo que se pactó inicialmente en el mismo título valor.** Lo que concurre en la siguiente excepción.

- **INTERESES SUPERIORES A LO PACTADO Y EXCEDIENDO EL LÍMITE ESTABLECIDO**

Cobro excesivo de interés por encima del máximo permitido y/o establecido, porque, como se ve en los recibos, los pagos reportados documentalmente obedecen al 3% respecto o con relación al capital dinerario prestado o recibido en préstamo por parte de mi representado.

IV. PRUEBAS

Solicito señor juez de manera respetuosa, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Recibos de pago aportados con la presente contestación de la demanda.

V. ANEXOS

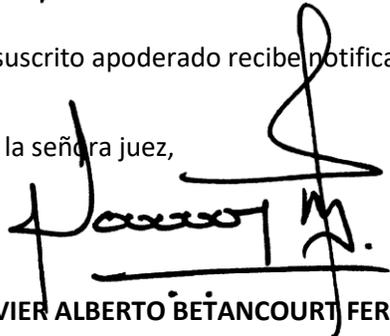
Con la presente contestación de la demanda anexo

- Poder.
- Pruebas documentales.
- Me reservo el derecho de las demás pruebas.

VI. NOTIFICACION

El suscrito apoderado recibe notificaciones en el correo electrónico javierbetancourt@live.com

De la señora juez,



JAVIER ALBERTO BETANCOURT FERNÁNDEZ
C.C. 76.325.769 de Pop.
T.P. 153.280 del C.S. de la J.

Señor(a)

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

Ciudad

Radicación del Proceso: 19001400300220220020200.

Naturaleza: EJECUTIVO

Demandante: ANDRES FERNANDO DUQUE SANCLEMENTE.

Demandado: MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER.

Manuel Antonio Muñoz Ledezma, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional **Javier Alberto Betancourt Fernández**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 153.280 del C.S. de la J., con correo electrónico javierbetancourt@live.com, con el fin de que asuma mi representación jurídica y/o judicial dentro de la actuación de la referencia y las que resulten subsiguientes a esta.

Mi apoderado queda facultado para intervenir en audiencias, presentar memoriales, notificarse de decisiones, renunciar a términos, interponer recursos, presentar derechos de petición, incoar en mi nombre acciones de tutela, formular quejas disciplinarias, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar al mandato, reasumir el presente poder, designar suplentes bajo su cuenta y responsabilidad así como dependientes judiciales, en fin, para ejercer todos los derechos y facultades de ley y las aquí concedidas en mi favor y en protección de mis garantías fundamentales y procesales.

Atentamente,



Manuel Antonio Muñoz Ledezma

C.C. 10.538.292

Acepto,



Javier Alberto Betancourt Fernández

C.C. 76.325.769

T.P. 153.280 del C.S. de la J.

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad

popayán.

Día

31

Mes

01

Año

2014

Cancelado a

Andrés Duque.

\$ 3'000.000

Por Concepto de:

intereses de 100 millones.

Valor en letras

Código

FIRMA DE RECIBIDO:

Karol Andrea Girón

Aprobado por

34'326.933 popayan

C.C. X NIT. No.

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**
FORMA 100 - 0 - C.E.

UNIDAD Y FECHA: **22 de febrero de 2014** VALOR \$ **3'000.000**

RECEPCIONADO: **Anelres Doque**
 POR CONCEPTO DE: **Pago intereses**

LA SUMA DE: **tres millones de pesos m/le**

CLIENTE: _____ BANCO: _____ EFECTIVO

CATEGORIA		
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

[Signature]
 C.C. FNIT: **10300531**
 PREPARADO: _____ APROBADO: _____ CONTABILIZADO: _____

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	Popayán	Día	22	Mes	04	Año	19.	
Cancelado a	Andrés Duque.						\$	3'000.000
Por concepto de:	pago intereses de los 100 millones							
Valor en letras								
Código	FIRMA <i>J. Duque</i>							
Aprobado por	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. No. 10300535							

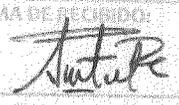
Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	Popayan	Dia	23	Mes	05	Año	2014	
Cancelado a	Anelres Duque.						\$	3'000.000.
Por Concepto de:	pago de intereses de los 100							
Valor en letras	tres millones de pesos. mte.							
Código	FIRMA DE RECIBIDO:							
Aprobado por								
	C.C. NIT. No.						10300535	

Recibo de
Caja Menor

No.

Ciudad	Popayán	Día	23	Mes	07	Año	2019	
Cancelado a	Andrés Duque						\$	3'000.000
Por concepto de:	Intereses de los 100 hasta el 18 de junio 2019.							
Valor en letras								
Código	FIRMA DE RECIBIDO:							
Aprobado por								
	CE. <input checked="" type="checkbox"/> NTL	No. 10.300.535					Pop	

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	24	08	2019
Cancelado a	Andres Duque		
	\$ 4'000.000		
Por Concepto de:	Intereses del 18 junio al 18 Jul. y abono \$1.000.000 18 junio al 18 Agosto del credito de los 100 millones		
Valor en letras	Cuatro millones de pesos mdo.		
Código	FIRMA DE SEGURO		
Aprobado por			
	CC X NIT	No.	10.300.535

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**
FORMA 100 - O - C.E.

CIUDAD Y FECHA **Popayán 24 de octubre de 2019** VALOR \$ **6'000.000**
 NOMBRE **Andrés Duque**
 CONCEPTO **Interes**

DETALLE **Seis millones de pesos M/cle → de 18 de Julio a 18 de agosto 2.000.000, de 18 de agosto a 18 de Septiembre 3'000.000 y 18 de Septiembre a 18 de octubre 1'000.000**

DEBITOS			CREDITOS			EFFECTIVO		
CLASIFICACION	DEBITOS	CREDITOS	CLASIFICACION	DEBITOS	CREDITOS	CLASIFICACION	DEBITOS	CREDITOS

Andrés Duque

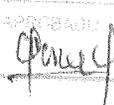
10300335

PREPARADO APROBADO CONTABILIZADO

FORMA 100 - O - C.E.

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 1 de 2002

Fecha: 12-05-2020		NIL
PAGADOR: Andres Duque		\$ 17'000.000
POR CONCEPTO DE: Pago Intereses de (100'000.000) hasta al 16/ABRIL/2020 pego al 3%		
VALOR (en letras): Diez y siete millones de pesos m.cte		
CÓDIGO:	FIRMA DE RECIBO: 	
APROBADO: 	C.C./RIT: 10300535	

COMPROBANTE
DE EGRESO No.
FORMA 100 - 0 - C.E.

CRUZADO Y FECHA 01-07-2020

VALOR \$ 3'000.000

PAGADO A Andres Duque

POR CONCEPTO DE Pago intereses Prestamo de 100'000.000.00 x 3%
pago hasta el 16 de Mayo de 2020

LA SUMA DE

CHEQUE N 5715492

BANCO BBVA

EFFECTIVO

IMPUTACIÓN

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

C. C. / NIT 10300538

PREPARADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Concepcion

FORMA 100 - 0 - C.E.

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.**
FORMA 100-0 - C.E.

CIUDAD - FECHA: **14/08/2020** VALOR \$ **3'000.000**

PAGADO A: **Anelvis Duque**

POR CONCEPTO DE: **Pago intereses prestamos de 100.000.000.00 x 3% puyo hasta el 16 de Julio de 2020**

LA SUMA DE

CHEQUE N. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION			C. C. / NIT.	PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS				
			10.300.530			

[Handwritten Signature]

BBVA

0570 - RIO HOLINO
Cra 8 # 2-03 - POPAYAN
CTA GENERAL 953227147444

Cheque No.
PAGO NACIONAL

1564949

13

NOVECIENTOS CUARENTAY NUEVE

Año Mes Día
2020 11 17 \$ 9'000.000

Páguese a: Andres Duque

La suma de: Nueve millones de pesos m-cte



SEP 02 2020 1564949

2186648

Firma 2020-03 IMPRESO POR CADENA S.A.

8 10000000131953227147444 1564949

COMPROBANTE DE EGRESO No.
FORMA 100 - 0 - C.E.

CIUDAD Y FECHA Popayán, Cauca 17 NOV 2020 VALOR \$ 9'000.000

PAGADO A Andres Duque

POR CONCEPTO DE Intereses prestamo de 100.000.000 x 3%
pago 16 de Junio al 16 de Julio / 16 Julio al 16 agosto / 16 de agosto al 16 de Septiembre 2020

LA SUMA DE Nueve millones de pesos m-cte

CHEQUE N° 1564949 BANCO BBVA 9647

EFFECTIVO

IMPUTACIÓN

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

C. C. / NIT.

PREPARADO <i>[Signature]</i>	APROBADO	CONTABILIZADO
---------------------------------	----------	---------------

FORMA *Marden* 100 - 0 - C. E.

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD Popayán FECHA 15-12-2020 VALOR \$ 6.000.000

PAGADO A: Andrés Ferrnando Duque Senclemente

POR CONCEPTO DE: Intereses 16 - septiembre al 16 ~~16~~ octubre
16 - octubre al 16 - noviembre 2020

LA SUMA (en letras) Seis millones de pesos m-cte

CHEQUE No. 7067724 BANCO BBVA 9712 EFECTIVO

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

C.C. # 10.300.535

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO



RECIBO DE CAJA MENOR

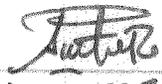
FORMA 04 - 2012

FECHA: 13/06-2021 No.

EMISOR: Andres Duque \$ 3'000.000

OBJETO DE RECEPCION DE
Intereses del 16 de Diciembre de 2020
al 16 de Enero de 2021

VALOR (en letras): Tres millones de pesos m.cte

CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO
REBADO Cace-just	 C.C./NIT 6030535

**COMPROBANTE
DE EGRESO No.
FORMA 100-0-C.E.**

CIUDAD Y FECHA **Popayán 11/08/2021** VALOR \$ **7.500.000**
 PERSONA **Andrés Fernando Duque Sanclemente**
 MOTIVO DEL EGRESO **Abono a Intereses - préstamo personal.**

LA SUMA DE **Siete millones quinientos mil pesos m/cte**

CONTABILIZACIÓN			EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
CUENTA	DEBITOS		C.C. ANT. 10.300.535 Pop PREPARADO APROBADO CONTABILIZADO SMLB		
	DEBITOS	CREDITOS			

ANDRES DUQUE	
CAPITAL	\$ 100.000.000
FECHA	31/12/2018
INTERES AL 3%	
FECHA	VALOR
31/01/2019	\$ 3.000.000
22/02/2019	\$ 3.000.000
22/04/2019	\$ 3.000.000
23/05/2019	\$ 3.000.000
23/07/2019	\$ 3.000.000
24/08/2019	\$ 4.000.000
24/10/2019	\$ 6.000.000
12/05/2020	\$ 17.000.000
1/07/2020	\$ 3.000.000
14/08/2020	\$ 3.000.000
17/11/2020	\$ 9.000.000
15/12/2020	\$ 6.000.000
2/02/2021	\$ 3.000.000
18/06/2021	\$ 3.000.000
11/08/2021	\$ 7.500.000
19/10/2021	\$ 6.000.000
	\$ 82.500.000